



PARTICIPACIÓN EN CONCURSO “THE BEST FOODIE”

1. Empresa organizadora del concurso

La entidad organizadora de este concurso es la compañía Comercial Artevino y Viñedos, S.L. España, (en adelante “entidad organizadora”), con domicilio social en Herrería Travesía II, 5, 01307, (Villabuena de Álava, Álava) y C.I.F.B01465285, con objeto de premiar al mejor foodie de Instagram ha decidido poner en marcha un concurso a lo largo de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

2. Finalidad del concurso

La finalidad de este concurso es premiar al mejor foodie que sea nombrado en la publicación del concurso en el perfil de Instagram “thebestfoodie.es” y que cumpla con los requisitos marcados por el jurado.

3. Ámbito geográfico y participantes

Estas promociones tienen ámbito nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

4. Ámbito temporal

El concurso se iniciará el día 19/10/2020 a las 10:00 am y finalizará el 04/12/2020, a las 10:00 am. Sólo tendrá lugar a través de la propia página de Instagram de “Thebestfoodie.es” y la web “thebestfoodie.es” y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

FASE CONCURSO	FECHAS
Autocandidatura	21 octubre -9 noviembre
Deliberación Jurado	18 noviembre
Votación Pública	23- 30 noviembre
Anuncio y entrega premio Ganador	Primera semana de diciembre



5.Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, las personas físicas residentes en España, mayores de 18 años, registrados previamente en la red social Instagram con un único usuario real y que sigan a Thebestfoodie.es. Deberán participar activamente en el concurso según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho concurso los trabajadores de la entidad organizadora, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos, así como sus familiares en primer grado.

Si se produjera tal circunstancia, la entidad organizadora descartará de forma automática estas participaciones. La entidad organizadora no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, la entidad organizadora se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, la entidad organizadora se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

6.Premio

Habrará un premio para el perfil del mejor foodie, determinado por el jurado de Thebestfoodie.es y posteriormente, votado en la página web del concurso.



El premio serán 5.000 euros, que estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. El premio se abonará mediante transferencia bancaria a una cuenta de territorio nacional. El premio es personal e intransferible.

7.Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la autocandidatura y hasta el último día incluido, los seguidores de Instagram de Thebestfoodie.es podrán participar en el presente concurso a través de Instagram, nombrándose en la foto donde se promociona el concurso en esta red social. Además, deberán ser seguidores de Thebestfoodie.es en Instagram. El perfil de los participantes deberá estar activo, con al menos una publicación realizada en los 30 días anteriores al inicio del concurso. Por último, los participantes no pueden estar adscritos a ningún medio de comunicación.

A partir de este momento, el jurado realizará una selección de 10 candidatos a ser el Thebestfoodie.es del año. El requisito indispensable para participar es que su perfil de Instagram sea foodie, es decir, más del 90% de sus publicaciones debe ser sobre gastronomía. Además, se valorarán: variedad de las publicaciones, estilo de las publicaciones y calidad fotográfica de las publicaciones.

8.Mecánica de adjudicación del premio

Todos los perfiles que cumplan los requisitos mencionados en la mecánica de la promoción desde el primer día de la autocandidatura a las 10.00 horas hasta el último día de ésta a las 10.00 horas entrarán en el concurso correspondiente y podrán optar al premio contenido en las presentes bases. Los mejores perfiles serán elegidos por un jurado de Thebestfoodie.es y posteriormente, se dispondrán en la página web para ser votados por el público, El mejor perfil foodie se llevará el premio de este concurso, consistente en 5.000 euros.

En el supuesto caso de que no hubiera suficientes autocandidaturas para elegir entre los participantes, o cualquier otro motivo interno de la entidad organizadora, la entidad organizadora se reserva el derecho a cancelar el concurso.



Los 10 candidatos elegidos por el jurado autorizan a que su nombre de Instagram y las imágenes del perfil con las que participen en el concurso sean publicados en las redes sociales de Thebestfoodie.es. El ganador será avisado mediante un comunicado en el perfil de Instagram de Thebestfoodie.es para poder intercambiar los datos de envío del premio. Si el ganador incumpliese las normas de este concurso o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese corresponder, quedaría desierto.

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el concurso podrán ser eliminados. Solamente se admitirá una participación por usuario (1 perfil/usuario). En el supuesto que un participante participe con más perfiles, a los efectos de la presente promoción únicamente se tendrá en cuenta el primer perfil mencionado. Así mismo, si alguno de los participantes tuviera dos perfiles en Instagram, a los efectos de la presente promoción únicamente se tendrá en cuenta el primer perfil mencionado. Por otro lado, si en uno de los perfiles publican más de una persona física, se deberá nombrar a un portavoz para todas las comunicaciones con la entidad organizadora.

El concursante no deberá incluir en las imágenes del perfil de participación del concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. La entidad organizadora actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

La entidad organizadora declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital



o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a la entidad organizadora indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado. Serán igualmente descartados todas las imágenes que incumplan las “Términos de Uso” publicadas en www.thebestfoodie.es o incumplan las presentes bases.

9. Contacto con el ganador

El ganador será contactado al día siguiente al fin de la votación en la página web mediante un comentario en la imagen anunciadora del ganador del concurso, indicando que tiene que enviar un email con sus datos personales a thebestfoodie@gmail.com. El ganador tendrá 1 día laborable desde el envío del comentario por parte de la entidad organizadora para efectuar la comunicación con la entidad organizadora. Si transcurrido ese día desde que se efectúa dicha comunicación la entidad organizadora no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega.

Para poder tener el premio, el ganador tendrá que asistir a la entrega del premio en la fecha determinada en las Bases para poder recoger su premio. En el caso de que el ganador no conteste durante el día siguiente a la comunicación, la entidad organizadora se reserva la facultad de nombrar nuevo ganador, siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de no poder acudir al acto de entrega, el premio pasará al siguiente candidato más votado. En caso de que dicho nuevo ganador tampoco conteste en el plazo de 1 día, la entidad organizadora podrá declarar desierto el premio. Además, tendrá que asistir como jurado en la siguiente convocatoria de concurso y elegir al nuevo ganador.

10. Desvinculación de Instagram



Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a la entidad organizadora y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de instagram.

11. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará la entidad organizadora liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

12. Derechos de la propiedad intelectual

La entidad organizadora se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los concursantes agraciados así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

13. Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el concurso, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de la entidad organizadora lo que incluirá el envío



de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: info@thebestfoodie.es